



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, segundo año de ejercicio de la I Legislatura, con fundamento en lo establecido por en el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso k), 31 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54, 55, 56, 66 fracciones V, X y XVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVI, 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OJETIVO 13 DE LA AGENDA 2030.**



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

ANTECEDENTES:

El clima es el resultado de una compleja interacción entre diversos elementos y factores, lo que implica que, ante una pequeña modificación, se puede alterar todo el sistema; en la actualidad, podemos observar algunos impactos que seguirán su curso, mientras no se implementen acciones como la de concientización, algunos de los efectos ocasionados por el cambio climático, son los siguientes:¹

- Aumento en la temperatura promedio global
- Inundaciones recurrentes
- Sequías más prolongadas
- Disminución en la disponibilidad de agua para consumo humano, agrícola e hidroeléctrico
- Mayor propensión a incendio forestales

Solo por mencionar algunos a nivel mundial.

Los estudios más recientes elaborados en la materia, señalan que, en nuestro país ya es posible observar algunos cambios, efectos del cambio climático, algunos de ellos son siguientes cambios:²

- El país se ha vuelto más cálido desde la década de 1960
- Las temperaturas promedio a nivel nacional aumentaron 0.85° C y las temperaturas invernales 1.3°C.

¹ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, “**Efectos del cambio climático**” disponible en: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/efectos-del-cambio-climatico#:~:text=Efectos%20del%20Cambio%20Clim%C3%A1tico%20en%20M%C3%A9xico&text=El%20pa%C3%ADs%20se%20ha%20vuelto,y%20hay%20m%C3%A1s%20noches%20c%C3%A1lidas>

² *Ibidem*



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

- se ha reducido la cantidad de días más frescos desde los años sesenta del siglo pasado y hay más noches cálidas.

De acuerdo a modelos desarrollados, el escenario futuro no es muy prometedor, ya que, de seguir así, se prevén afectaciones a los sectores de agricultura, hídrico, costero, tormentas, climas severos, afectaciones a ecosistemas y a la biodiversidad, por lo que para poder frenar los efectos del cambio, es necesario estar informado y trabajar de manera coordinada.³

El cambio climático, es un tema relevante para las agendas políticas de diversas naciones, razón por la que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dentro los Objetivos de Desarrollo Sostenible contempla la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Al respecto, el objetivo número 13 de la Agenda 2030, invita a adoptar medidas urgentes para combatir los efectos del cambio climático. De acuerdo con datos de la Secretaría de Gobernación, CONAPO y CENAPRED, en México durante 2016, por cada 100 mil habitantes, 4 mil personas se vieron afectadas directamente por algún desastre relacionado al cambio climático, entre los cuales existen personas que perdieron la vida que se reportaron como desaparecidas.

El 2019 fue el segundo año más caluroso de todos los tiempos y marcó el final de la década más calurosa (2010-2019) que se haya registrado jamás, los niveles de dióxido de carbono (CO₂) y de otros gases de efecto invernadero en la atmósfera aumentaron hasta niveles récord en 2019.

³ *Ibídem*



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

El cambio climático está afectando a todos los países de todos los continentes, está alterando las economías nacionales y afectando a distintas vidas es por ellos que las metas de objetivo 13 de la agenda 2030, son claros:⁴

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

⁴ Objetivos de Desarrollo Sostenible, objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

En las metas del objetivo 13 encontramos la mejora de la educación, sensibilización y la capacitación humana es un gran instrumento y apoyo para mejorar el cambio climático y conservar el planeta.

El Acuerdo de París, aprobado en 2015, aspira a reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento global de la temperatura durante este siglo muy por debajo de 2 grados Celsius con respecto a los niveles preindustriales. El acuerdo también aspira a reforzar la capacidad de los países para lidiar con los efectos del cambio climático mediante flujos financieros apropiados, un nuevo marco tecnológico y un marco de desarrollo de la capacidad mejorado.⁵

Según la Organización Mundial de la Salud, la contaminación del aire provoca aproximadamente 7 millones de muertes prematuras al año en todo el mundo, principalmente como resultado del aumento de la mortalidad por enfermedades cardiovasculares, cánceres e infecciones respiratorias.⁶

En este contexto una de las principales prioridades del Gobierno de la Ciudad de México, es la planeación coordinada de acciones para disminuir los riesgos ambientales sociales y económicos derivados del cambio climático.

La Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, contempla diversos programas como lo son:

⁵Acuerdo de París, disponible en: https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf

⁶ Organización Mundial de la Salud Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/02-05-2018-9-out-of-10-people-worldwide-breathe-polluted-air-but-more-countries-are-taking-action#:~:text=La%20OMS%20estima%20que%20cerca.%2C%20cardiopat%C3%ADas%2C%20c%C3%A1ncer%20de%20pulm%C3%B3n%2C>



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

- Infraestructura verde
- Basura cero
- Reto verde
- Mercado de trueque
- Reciclatron
- Ponte pilas con tu ciudad
- Cambio climático

Solo por mencionar algunos, este último promueve el bienestar de la población a partir de las líneas estratégicas contenidas en la Estrategia Local de Acción Climática, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en el marco del desarrollo sustentable como lo son, la equidad social, inclusión social, consenso interinstitucional con los implementadores del programa y tomadores de decisiones.

Coyuntura entre programas públicos federales y locales, equidad de género, gobernabilidad y gobernanza, y finalmente flexibilidad para adaptar las acciones a nuevos cambios tecnológicos.⁷

El objetivo es primordial ya que se pretende incrementar la calidad de vida y el desarrollo sustentable con baja intensidad de carbono en la Ciudad de México, principalmente el programa busca lo siguiente:

- Reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero.

⁷ Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/cambio-climatico>



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

- Disminuir las condiciones de vulnerabilidad e incrementar las capacidades adaptativas de los ciudadanos al cambio climático.
- Contar con una ciudadanía culta, informada y sensible al tema.
- Incrementar la competitividad y gobernanza en el proceso de implementación.
- Establecer la corresponsabilidad gobierno - sociedad para lograr una economía baja en emisiones de carbono y prevención de riesgos.⁸

La Visión de la Ciudad de México aborda la política climática internacional, nacional y local hasta el 2015, presenta la situación actual de las emisiones de Compuestos y Gases de Efecto Invernadero (CGEI) de la Ciudad de México (CDMX), cuya emisión total es de 30.7 millones de toneladas anuales de bióxido de carbono equivalente (CO₂ eq)⁹, la fuente de mayor contribución es el transporte con 45% de las emisiones, y la proporción del Carbono Negro (CN) es mayoritaria, con 96% de las 1,222 toneladas emitidas anualmente.¹⁰

Contempla la implementación y proyección de acciones encaminadas a un desarrollo bajo en emisiones de CGEI, así como el incremento de la resiliencia al cambio climático y la adopción de los principios rectores del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 (PACCM): impulso a la calidad de vida, consenso con implementadores; inclusión de tomadores de decisión y la sociedad; fomento de la cohesión y la participación colectiva; equidad de género; gobernanza y flexibilidad para redefinir medidas.

⁸ *Ibidem*

⁹ Equivalente de dióxido de carbono

¹⁰ *Ibidem*



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

El principal objetivo de la Visión de la Ciudad de México es incrementar la calidad de vida y el desarrollo sustentable con baja intensidad de carbono en la Ciudad de México; engloba 102 acciones distribuidas con metas concretas en tres pilares:

1. Mitigación

La meta de la Ciudad de México al 2025 en materia de mitigación, es lograr la reducción de emisiones de CGEI por 31.4 millones de toneladas de CO₂eq, la línea base de emisiones de CGEI al 2025 esperada es de 36.6 millones de toneladas de CO₂eq.

2. Adaptación y Construcción de la Estrategia de Resiliencia

En el rubro de adaptación, se aumentarán las capacidades adaptativas y la resiliencia de 8.8 millones de personas, atendiendo la reducción de la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y la construcción de la Estrategia de Resiliencia de la CDMX.

La Estrategia representa una visión transversal de la ciudad a largo plazo, en la cual el gobierno, el sector privado y la sociedad civil, comprenden y abordan, de una forma integral en múltiples niveles, las posibles situaciones de desastre y la gestión integral del riesgo.

3. Política transversal

La política transversal potencializa los efectos sinérgicos entre las acciones de mitigación y adaptación, y coadyuva a la meta de mitigación al 2025. Se considera, asimismo, la relevancia del Fondo Ambiental de Cambio Climático



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

como un mecanismo para incentivar la implementación de las acciones de la Visión.¹¹

El papel que juegan las alcaldías en la ciudad ante esta situación, es claro, de acuerdo con lo establecido con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, los titulares tienen atribuciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en las materias como educación y cultura, protección al medio ambiente, acción internacional de gobierno local por mencionar estas relacionadas con el presente punto de acuerdo en este sentido pueden contribuir a trabajar de forma coordinada con la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad y crear campañas de difusión de los programas que cuenta la secretaria en mención para concientizar, educar y sensibilizar a los ciudadanos respecto al cuidado del medio ambiente.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), solo 3 de cada 10 mexicanos considera que todos somos responsables del cambio climático, esto según un estudio de opinión desarrollado en 2017 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México para la Sexta Comunicación Nacional de Cambio Climático.

La titular la dependencia, señaló que otros resultados de la encuesta fueron que el 89% de los ciudadanos ha escuchado sobre el cambio climático, sin embargo, únicamente el 39% tiene conocimiento real sobre el tema.

¹¹ *Ibidem*



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

El estudio señala que la población más alto nivel de estudios, así como las personas de menor edad, son quienes identifican la problemática ambiental como prioritaria en México, considerando a los jóvenes como los más interesados en cambiar sus hábitos de consumo para cuidar el planeta. ¹²

Las niñas, niños y adolescentes son uno de los grupos más vulnerables a los efectos del cambio climático, razón por la que es necesario la generación de una cultura climática para transformar patrones de producción y consumo.

En ese sentido, es de gran importancia que quienes habitamos en la Ciudad de México, tengamos conocimiento pleno de que es el cambio climático, de los efectos que este ocasiona y así poder crear una cultura de prevención que nos permita contrarrestar los efectos, no solo por el beneficio de quienes habitamos ahora, sino de quienes habiten en las próximas generaciones.

El programa de Gobierno de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, plantea que se requiere un modelo de desarrollo urbano y económico que disminuya la contaminación, conserve y restaure sus recursos naturales, disminuya su contribución a los gases que

¹² Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, "Fundamental generar cultura climática en México: niñas, niños y adolescentes mayores agentes de cambio, #ElCambioClimáticoNosToca, disponible en: <https://www.gob.mx/inecc/prensa/fundamental-generar-cultura-climatica-en-mexico-ninas-ninos-y-adolescentes-mayores-agentes-de-cambio-elcambioclimaticonostoca?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20un%20estudio,conocimiento%20real%20sobre%20el%20tema>.



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

provocan el cambio climático y se adapte a las consecuencias del mismo a través del manejo sustentable de sus recursos.

El Gobierno de la Ciudad de México acepta el compromiso de contribuir al cumplimiento de los acuerdos internacionales adoptados por el país para el desarrollo sostenible, el cambio climático y la construcción de sociedades resilientes.¹³

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Este Congreso tiene atribuciones para exhortar a los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 párrafo segundo de la Ley del Congreso de esta Ciudad.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en los numerales 82, 83, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 párrafo primero, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se da cumplimiento a los requisitos de forma para proponer ante el pleno de este órgano legislativo el presente instrumento, someterlo a su consideración y dar trámite como un asunto de urgente y obvia resolución.

TERCERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 122, apartado A, sexto y séptimo párrafos que la Ciudad de México es una Entidad Federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

¹³ Programa de Gobierno 2019-2024, disponible en: https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

CUARTO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3, párrafo 12, establece entre otros el cuidado al medio ambiente.

QUINTO. La misma Constitución Federal en su artículo 4, mandata que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

SEXTO. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 1, fracción I, garantiza el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

SÉPTIMO. La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 13, apartado A, numerales 1, 2 y 3 que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras, el derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia y para el cumplimiento de esta disposición se expedirá una ley secundaria que tendrá por objeto reconocer y regular la protección más amplia de los derechos de la naturaleza conformada por todos sus ecosistemas y especies como un ente colectivo sujeto de derechos.



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

OCTAVO. Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en su artículo 10, fracción, IX cita que le Corresponde a cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elaborar campañas de difusión para informar a los habitantes de su demarcación territorial sobre el tema de cambio climático y la importancia del cuidado al medio ambiente.

NOVENO. La Ley Orgánica de Alcaldías en su artículo 40 establece que las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades entre otros a la protección al medio ambiente.

DÉCIMO. La agenda 2030 objetivo 13, meta 13.3 establece que las medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos mediante la mejorar a la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

RESOLUTIVOS:

Por lo antes expuesto y fundado, someto a considera del Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

UNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OJETIVO 13 DE LA AGENDA 2030.

Ciudad de México a 12 de agosto de 2020.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DocuSigned by:

José Luis Rodríguez Díaz de León

82A97243BAB5448...